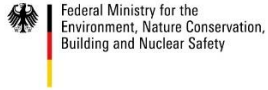


Por encargo de:



NAMA Facility

Documento de Información General 7^{ma} Convocatoria para Proyectos de Soporte NAMA

1 de abril del 2020

(versión actualizada del 10 de julio de 2020)

(Esta es una traducción de cortesía para los Solicitantes. La versión en inglés del Documento de Información General constituye el único documento oficial relevante para la 7^{ma} Convocatoria. En caso de interpretaciones divergentes de los textos, prevalece la versión en inglés.)

Contenido

1	Introducción	1
2.	La NAMA Facility: ¿de qué se trata?.....	3
2.1	NAMA como medio para alcanzar los objetivos de las NDC	3
2.2	La Teoría del Cambio Transformacional de la NAMA Facility	4
3	Gobernanza de la NAMA Facility	6
3.1	El Consejo de la NAMA Facility.....	6
3.2	Unidad de Apoyo Técnico.....	7
3.3	Agente de Subvenciones de la NAMA Facility	7
3.4	Organización de Apoyo a las NAMAs	7
3.5	Socios Implementadores	8
3.6	Comité Directivo.....	8
4	El Proyecto de Apoyo a las NAMAs	10
4.1	Características de los Proyectos de Apoyo a las NAMAs	10
4.2	El Ciclo del Proyecto de Apoyo a las NAMAs.....	11
5	Proceso de selección de NSP	12
5.1	La Fase del Perfil de NSP.....	13
5.1.1	Solicitantes en la Fase de Anteproyecto	13
5.1.2	Envío de Anteproyectos de NSP	14
5.1.3	Criterios de Evaluación del Anteproyecto	14
5.1.4	Proceso de evaluación en la Fase de Anteproyecto.....	18
5.2	Fase de Preparación Detallada del NSP / Fase de propuesta.....	19
5.2.1	Envío de propuestas	20
5.2.2	Solicitantes en la Fase de Propuesta / NSOs	21
5.2.3	Criterios de evaluación	22
5.2.4	Evaluación y proceso de decisión de financiación de las Propuestas	24
6	Implementación de NSP	24
6.1	Monitoreo y evaluación	25
6.2	Entrega de informes	25
6.3	Comunicación y Manejo del Conocimiento.....	26

Anexos:

- 1 Resumen de cambios y aclaraciones en la 7^{ma} Convocatoria en comparación con el Documento de Información General previo (para la 6^a Convocatoria)
- 2 Glosario
- 3 Lista indicativa de criterios específicos de elegibilidad para Solicitantes, ASP y NSOs

Lista de abreviaciones

ASP	Socio de apoyo al Solicitante
BEIS	Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido
BMU	Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania
CER	Certificado de Reducción de Emisiones
DPP	Fase de Preparación Detallada
FC	Cooperación Financiera
GHG	Gases de Efecto Invernadero
GID	Documento de Información General
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
IP	Socio Implementador
KEFM	Ministerio de Clima, Energía y Servicios Públicos de Dinamarca
KfW	Banco de Desarrollo KfW
MFA	Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca
M&E	Monitoreo y Evaluación
NAMA	Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas
NDC	Contribuciones Determinadas A Nivel Nacional
NFGA	Agente de Subvenciones de la NAMA Facility
NSO	Organización de Soporte NAMA
NSP	Proyecto de Soporte NAMA
ODA	Asistencia Oficial para el Desarrollo
ONG	Organización No Gubernamental
ONGI	Organización No Gubernamental Internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
TA	Asistencia Técnica
TC	Cooperación Técnica
ToC	Teoría de Cambio
TSU	Unidad de Apoyo Técnico
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Véase Anexo 2 para un glosario completo.

1 Introducción

Este documento proporciona información general sobre la NAMA Facility, su objetivo y funcionamiento (parte A), así como información específica sobre el proceso de selección para el financiamiento de Proyectos de Soporte NAMA (NSP, por sus siglas en inglés) bajo la 7^{ma} Convocatoria de la NAMA Facility (parte B). El objetivo del documento es apoyar a los posibles Solicitantes a preparar y enviar los Anteproyectos de NSP.

La NAMA Facility es un programa de múltiples donantes que respalda la implementación de Proyectos de Soporte NAMA (NSP, por sus siglas en inglés) que causen cambios sectoriales hacia vías sostenibles, irreversibles y con neutralidad de carbono, contribuyendo de esta manera a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) en países en desarrollo y economías emergentes. Para identificar las NDC más ambiciosas, la NAMA Facility lleva a cabo convocatorias competitivas abiertas. En la 7^{ma} Convocatoria de NSP de la NAMA Facility se invita a los ministerios nacionales de países en vías de desarrollo, así como a otras entidades legales a enviar Anteproyectos de NSP para recibir apoyo para la implementación de su NAMA (para obtener información más detallada y criterios de elegibilidad, consulte las secciones 5.1 y 5.2).

Todos los detalles sobre la NAMA Facility y en específico sobre la 7^{ma} Convocatoria se encuentran publicados en el sitio web de la NAMA Facility en www.nama-facility.org. La NAMA Facility está comprometida con un proceso de solicitud simple y claro, acceso directo para los Solicitantes y una convocatoria competitiva, justa y transparente. El proceso de solicitud de la 7^{ma} Convocatoria es en gran medida similar al proceso y los procedimientos de la 6^{ta} Convocatoria. Se han introducido algunos cambios menores para proporcionar más claridad a los posibles Solicitantes, los cuales se resumen en el Anexo 1.

Nota: En respuesta a las consecuencias de la pandemia de Covid-19 y a la retroalimentación de los posibles solicitantes, el NAMA Facility tomó la decisión de extender el plazo de presentación de propuestas de la 7^{ma} Convocatoria e introducir un número limitado de cambios en los documentos de solicitud y en los criterios de elegibilidad. Todos los cambios han sido comunicados a través del sitio web del NAMA Facility. El presente documento de información general se ha actualizado en la sección 5.1.3 con respecto a los criterios de elegibilidad.

Esperamos con sumo interés el envío de sus Anteproyectos de NSP.

Parte A

La NAMA Facility – Un Vistazo

2 La NAMA Facility: ¿de qué se trata?

La NAMA Facility fue establecida de manera conjunta por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU, por sus siglas en alemán) y el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido (BEIS, por sus siglas en inglés) con el objetivo de **proporcionar apoyo financiero a países en vías de desarrollo y economías emergentes que muestran liderazgo en la lucha contra el cambio climático** y desean implementar NAMAs transformacionales, dirigidas nacionalmente, dentro de la arquitectura global de mitigación en el corto y mediano plazo. Los ministerios de Clima, Energía y Servicios Públicos (KEFM, por sus siglas en danés) y Asuntos Exteriores (MFA) de Dinamarca y la Comisión Europea se sumaron a la NAMA Facility como Donantes en 2015.

La NAMA Facility provee apoyo financiero para la implementación de estrategias climáticas nacionales y Contribuciones Determinadas A Nivel Nacional (NDCs, por su sigla en inglés) a través de acciones de mitigación tales como las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) en sectores relevantes, realizando así un cambio transformacional sostenible hacia una vía con neutralidad de carbono. Esto se realiza a través del financiamiento de Proyectos de Soporte NAMA (NSP, por sus siglas en inglés) como los componentes más ambiciosos de acciones de mitigación que tienen el potencial de catalizar un cambio transformacional hacia un desarrollo con neutralidad de carbono en todo el sector. Con este objetivo en mente, los Donantes de la NAMA Facility decidieron realizar Convocatorias competitivas abiertas de Anteproyectos de NSP y seleccionar a los más ambiciosos, innovadores y prometedores para su financiación. De acuerdo con esta estrategia, la NAMA Facility no tiene un enfoque regional o sectorial. El nivel de ambición se evalúa en el contexto de cada país.

Las contribuciones financieras a la NAMA Facility realizadas por los gobiernos de Alemania, Gran Bretaña y Dinamarca y por la Comisión Europea forman parte del compromiso asumido por los países industrializados durante las negociaciones climáticas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por su sigla en inglés) en Copenhague y Cancún, para movilizar conjuntamente USD 100 mil millones por año hasta el 2020, con el fin de financiar actividades de mitigación y adaptación en países en desarrollo. Al demostrar una arquitectura innovadora, diseñada para proporcionar apoyo personalizado y directamente accesible para la implementación de NDCs a través de NAMAs transformacionales, y al nutrir procesos internacionales con lecciones aprendidas, la NAMA Facility contribuirá a los esfuerzos de reducción de emisiones globales, así como al debate internacional sobre financiación climática. En enero del 2020, los Donantes de la NAMA Facility anunciaron su compromiso continuo con los objetivos de la NAMA Facility de lanzar la 7^{ma} Convocatoria para Proyectos de Soporte NAMA en abril del 2020.

2.1 NAMA como medio para alcanzar los objetivos de las NDC

El concepto de **Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA)** se desarrolló a través de negociaciones internacionales bajo la UNFCCC. Mencionadas por primera vez en la COP13 en 2007, las NAMAs son consideradas medidas voluntarias de mitigación del cambio climático por parte de economías emergentes y países en desarrollo, que serán incluidas en sus planes nacionales de desarrollo. Al llevar a los países hacia una trayectoria de desarrollo con neutralidad de carbono, las NAMAs tienen el potencial de contribuir de manera significativa a los esfuerzos mundiales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés).

Las NAMAs son vistas como pilares concretos para alcanzar los objetivos de las **Contribuciones Determinadas A Nivel Nacional (NDC)** que fueron adoptadas a través del Acuerdo de París en la COP21 en diciembre del 2015. NDCs de 43 países mencionan específicamente a las NAMAs como una modalidad de implementación de NDCs. De esa manera, el Acuerdo de París - a través de las NDC adoptadas - proporciona el contexto para que las NAMAs jueguen un rol importante en las acciones para combatir el cambio climático.

A fin de subrayar este vínculo conceptual entre las NDC y las NAMAs, la NAMA Facility requiere que los Anteproyectos de NSP se refieran específicamente al contexto de las NDC dentro de su país.

2.2 La Teoría del Cambio Transformacional de la NAMA Facility

Cuando se lanzó en el 2012, la NAMA Facility fue fundamental para establecer el concepto de "cambio transformacional". El concepto ha cobrado mayor impulso con la puesta en funcionamiento del Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund) y se aplica igualmente en el Acuerdo de París. La NAMA Facility sigue centrándose en **catalizar un cambio transformacional hacia un desarrollo sustentable y con neutralidad de carbono**, respaldando el objetivo del Acuerdo de París de "mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales".

La NAMA Facility enfatiza cómo una combinación de diferentes tipos de intervenciones, en particular regulatorias y financieras, puede desencadenar, en países en desarrollo, un comportamiento y métodos de consumo y producción más respetuosos con el clima. El apoyo de la NAMA Facility permite a los actores públicos y privados de economías emergentes y países en desarrollo abordar barreras financieras para lograr un comportamiento y consumo más respetuoso con el clima, y utilizar tecnologías que impulsen una vía de desarrollo con neutralidad de carbono. La cartera de NSPs a través de los diversos sectores demuestra que dichas tecnologías pueden ser económicamente viables. Por lo tanto, éstas fomentan y facilitan mayores inversiones en NAMAs más amplias (consulte la ficha informativa sobre el cambio transformacional en el sitio web de la NAMA Facility: http://www.nama-facility.org/fileadmin/user_upload/publications/factsheets/2014-08_factsheet_nama-facility_potential-for-transformational-change.pdf).

La Teoría de Cambio (TOC, por sus siglas en inglés) (Figura 1 a continuación) busca ilustrar el potencial de transformación al representar la serie de resultados que deben iniciarse como resultado del apoyo de la NAMA Facility. Estos cambios deseados se desencadenan principalmente por cada uno de los NSPs. Los NSPs deberán demostrar cómo el financiamiento climático contribuirá de manera efectiva a un cambio transformacional. Partiendo del objetivo de la NAMA Facility de apoyar la *implementación* de NAMAs, el enfoque de los NSPs está en los mecanismos de apoyo financiero que sirven para movilizar las inversiones de capital en vías de desarrollo con neutralidad de carbono, además de su operación. Para facilitar este objetivo, apoyo técnico y desarrollo de capacidad institucional y regulatoria en países socios pueden ser proporcionados durante la implementación del NSP.

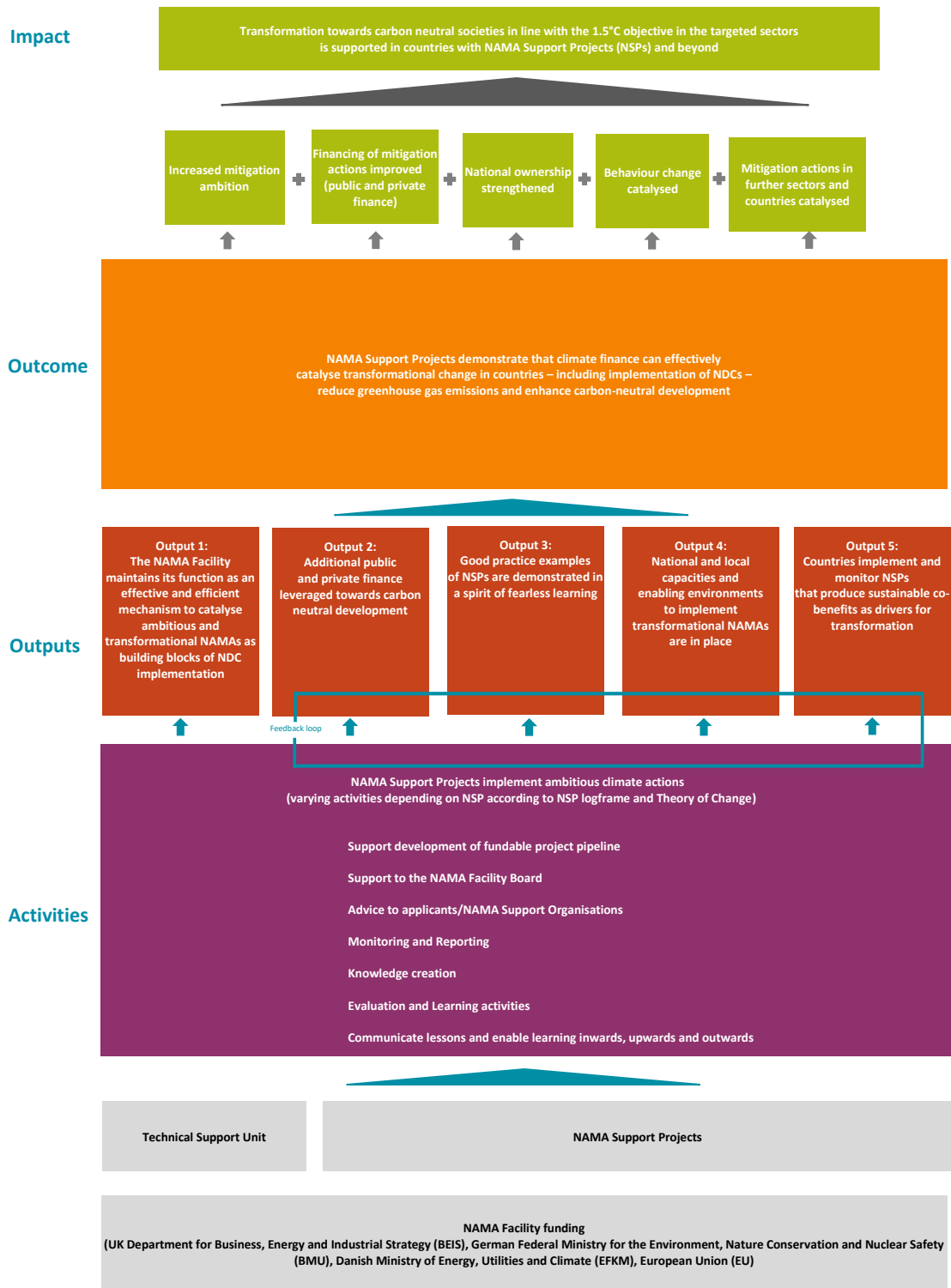


Figura 1: Teoría de Cambio de la NAMA Facility

3 Gobernanza de la NAMA Facility

La siguiente sección incluye una breve introducción a la estructura general de gobernanza de la NAMA Facility y los actores involucrados en el apoyo a la implementación de NSPs en el marco de la NAMA Facility.

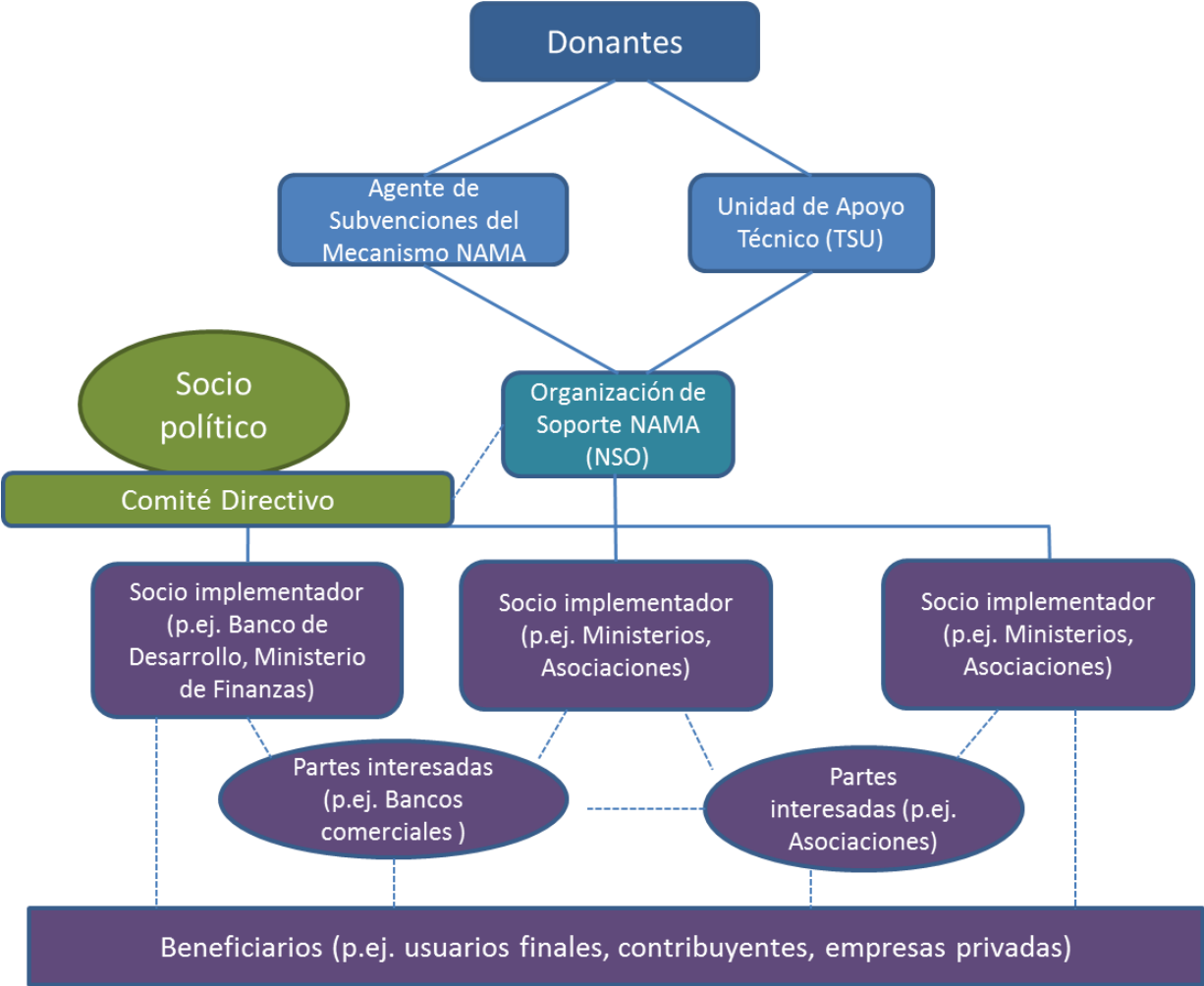


Figura 2: Estructura organizacional de la NAMA Facility

3.1 El Consejo de la NAMA Facility

La entidad central de toma de decisiones de la NAMA Facility es su Consejo. El Consejo incluye representantes de los Donantes de la NAMA Facility. El Consejo toma todas las decisiones sobre estrategia, políticas y directrices, así como seleccionar a los NSPs para su financiamiento. Las Decisiones Formalizadas del Consejo son la base para la entrega de subvenciones a los Solicitantes / Organizaciones de Apoyo al Solicitante para la Fase de Preparación Detallada (DPP) de NSP y a las Organizaciones de Soporte NAMA (NSOs) para la Fase de Implementación de NSP.

3.2 Unidad de Apoyo Técnico

La Unidad de Apoyo Técnico (TSU por su sigla en inglés) asiste al Consejo en la administración de la NAMA Facility. La TSU es el secretariado de la NAMA Facility y el punto focal para los gobiernos nacionales, los socios implementadores, así como para las NSOs y otras partes interesadas. La TSU es responsable de:

- organizar las Convocatorias para NSOs, dirigiendo la evaluación de los Anteproyectos NSP y Propuestas de NSP;
- monitoreo y evaluación de la NAMA Facility en general, reportando a los donantes;
- comunicación dentro de la NAMA Facility y con partes interesadas externas;
- facilitación de las lecciones aprendidas.

Ciertos procesos, como la evaluación de la NAMA Facility y las evaluaciones en el proceso de selección de NSP, son llevados a cabo por expertos independientes que informan directamente al Consejo para garantizar la imparcialidad y evitar posibles conflictos de interés.

3.3 Agente de Subvenciones de la NAMA Facility

La GIZ ha sido encargada como Agente de Subvenciones de la NAMA Facility (NFGA por su sigla en inglés). Puesto que ni la NAMA Facility ni la TSU son entidades jurídicas separadas, la función de la GIZ como NFGA de la NAMA Facility es administrar los fondos y todos los procedimientos de adquisición y contratación a nombre de la NAMA Facility.

El NFGA asegurará que los fondos de la NAMA Facility para la implementación de mecanismos de financiación se proporcionen de manera adecuada a los NSPs.

3.4 Organización de Apoyo a las NAMAs

Las Organizaciones de Soporte NAMA (NSO) son entidades legales calificadas, respaldadas por el gobierno nacional para garantizar la *implementación* (a diferencia de la Fase de Preparación Detallada) de un NSP. Como los fondos de la NAMA Facility no pueden ser proporcionados de manera directa a las instituciones gubernamentales asociadas, tales como los ministerios, las NSOs serán las socias contractuales de la NAMA Facility y las receptoras de los fondos. Las NSOs serán responsables por el uso correcto de los fondos y servicios, la administración financiera y administrativa del NSP, su monitoreo y la presentación de informes a la TSU.

Entidades elegibles como NSO incluyen las siguientes:

- Nacionales: bancos de desarrollo, fondos de desarrollo, servicios públicos, entidades públicas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONGs), etc.
- Internacionales: bancos regionales o internacionales de desarrollo, agencias de las Naciones Unidas (ONU), agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), fundaciones internacionales, etc.

Las NSO deben cumplir los criterios de elegibilidad estipulados en la sección 5.2.2. y el Anexo 3 de este Documento de Información General.

La NSO (sola o como consorcio) debe demostrar que posee todas las capacidades relevantes requeridas para implementar el NSP, incluido el mecanismo financiero. En caso de que una entidad sólo cumpla con parte de las competencias requeridas, por ejemplo, una ONGI que tiene un historial puramente de asistencia técnica, sin experiencia en el manejo de fondos de inversión importantes, se recomienda identificar a un socio del consorcio que cumpla con las competencias requeridas restantes. Las competencias requeridas también pueden ser proporcionadas por un Socio Implementador (IP por su sigla en inglés) nacional. En caso de que se forme un consorcio, todos los socios y sus roles deben estar claramente definidos incluyendo, si aplica, quién será el líder del consorcio y por lo tanto la entidad responsable para convertirse en el socio contractual del NFGA.

3.5 Socios Implementadores

Los Socios Implementadores (IP, por sus siglas en inglés) son los socios nacionales clave para la implementación del NSP. En el caso que una organización nacional se postule como NSO, el socio implementador y la NSO podrían ser la misma organización. Las NSOs deben incluir IP nacionales con un mandato nacional específico para la implementación, a menos que la NSO tenga dicho mandato. Se recomienda que la NSO esté formalmente vinculada con el IP, por ejemplo, a través de acuerdos de cooperación, Memorandos de Entendimiento u otros acuerdos que especifiquen sus respectivos roles y responsabilidades.

Los típicos ejemplos de IP son:

- ministerios (sectoriales) nacionales y otras entidades públicas y/o privadas; y
- instituciones financieras, tales como un banco nacional de desarrollo o el ministerio de finanzas

Se espera que los IP sean entidades existentes con el mandato nacional necesario y que posean la experiencia relevante para implementar y operar las NAMAs.

3.6 Comité Directivo

Una sólida participación y apropiación del gobierno nacional es esencial para el éxito del NSP. Las instituciones gubernamentales (ministerios nacionales y otras instituciones del sector) deben estar firmemente comprometidas con la gestión y la implementación del NSP dentro del marco general de las NAMAs.

Para garantizar la supervisión política y guía por parte del socio político nacional, se recomienda establecer un comité directivo para cada NSP. La configuración de este comité directivo y sus funciones deberán ser definidos durante la Fase de Preparación Detallada del NSP y presentados en la Propuesta de NSP.

Parte B

El ciclo y proceso de selección del Proyecto de Soporte NAMA

4 El Proyecto de Apoyo a las NAMAs

4.1 Características de los Proyectos de Apoyo a las NAMAs

La NAMA Facility tiene como objetivo financiar la implementación de los NSPs más prometedores, ambiciosos y al mismo tiempo viables. Los NSP deben tener las siguientes características:

- Los NSPs son impulsados por los países e incorporados en las estrategias y planes nacionales de desarrollo.
- Los NSPs están integradas dentro de programas o políticas sectoriales con referencia específica a una Contribución Determinada A Nivel Nacional (NDC).
- Los NSPs consisten en una combinación de reformas de políticas y/o normativas con un mecanismo financiero. Las políticas deben servir para crear un entorno propicio, mientras que la regulación y los mecanismos financieros canalizan los flujos financieros hacia inversiones que impulsen vías de desarrollo con neutralidad de carbono. La regulación y los mecanismos financieros deben servir para abordar las barreras potenciales para la inversión y apalancar el apoyo público y privado para las actividades de mitigación. El apoyo financiero no debería utilizarse para mitigar riesgos macroeconómicos tales como riesgos de tasa cambiaria o riesgos de inflación.
- Los fondos de NSP son utilizados para apalancar inversión adicional de capital público y/o privado. Una estrategia de salida para el apoyo de la NAMA Facility y una incorporación progresiva de otras fuentes de financiamiento, incluyendo el financiamiento nacional para una implementación autosuficiente a largo plazo, debe ser parte del NSP.
- Los fondos aportados por la NAMA Facility deben servir y ser utilizados de acuerdo con el propósito del beneficio público en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo sustentable. Esto debe garantizarse hasta el destinatario final/beneficiario de la financiación de la subvención.

Además de las características mencionadas, los NSPs deben cumplir con los siguientes criterios:

- tiempo de implementación de NSP: entre 3-5 ½ años;
- tiempo de preparación de NSP (DPP): máx. 15 meses;
- el financiamiento de NSP y las inversiones asociadas deben calificar como Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA, por su sigla en inglés) durante todo el período de implementación del NSP. El país de implementación debe estar incluido en la lista OECD-DAC:

El volumen de financiamiento total solicitado a la NAMA Facility para la implementación del NSP debe estar en el rango de 5 a 20 millones de euros. En casos excepcionales, este volumen podría desviarse del rango mencionado. Este rango de financiamiento no incluye el financiamiento para la DPP (fase de preparación detallada, por su sigla en inglés).

4.2 El Ciclo del Proyecto de Apoyo a las NAMAs

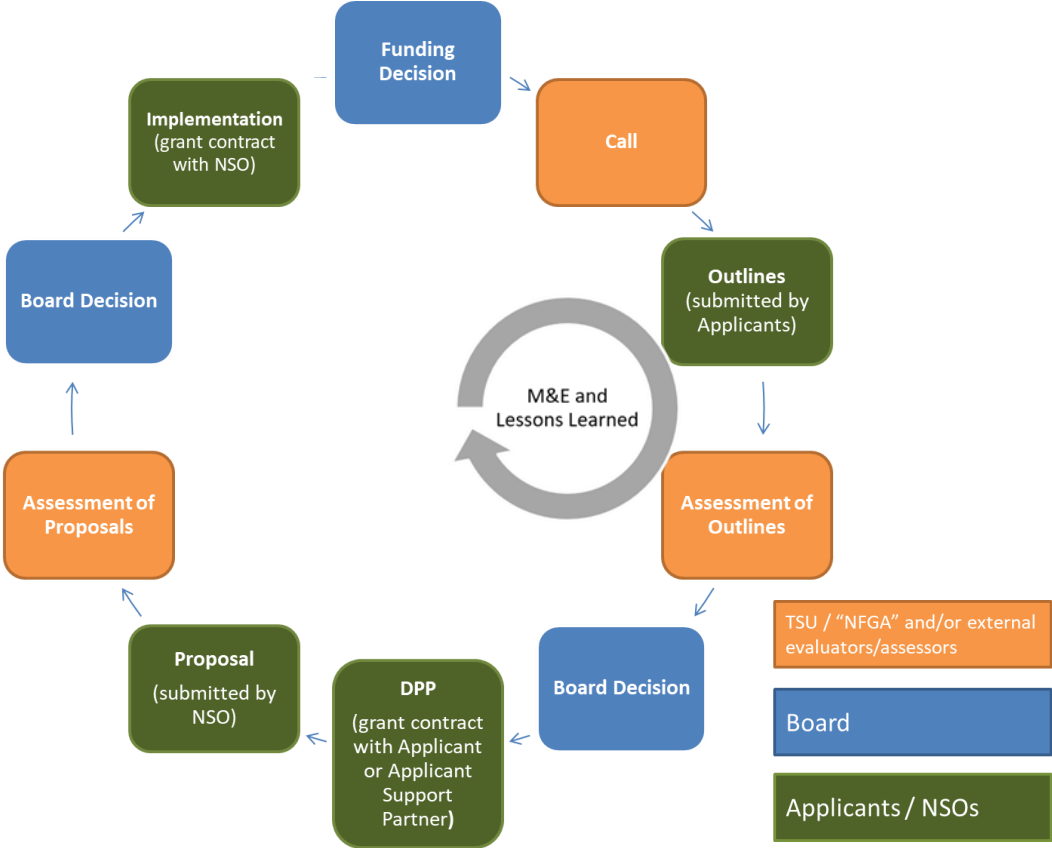


Figura 3: Ciclo del NSP

5 Proceso de selección de NSP

Tras la decisión del Consejo de proporcionar fondos para nuevos NSPs, la TSU inicia el proceso de selección de NSPs a través de una Convocatoria pública de Anteproyectos de NSP. Con el fin de identificar los proyectos más ambiciosos y factibles, se aplica un proceso competitivo de selección en dos fases.

- Fase 1 (Fase de Anteproyecto):** la selección se realiza entre los (relativamente cortos) Anteproyectos de NSP presentados, los cuales se someten a una evaluación documental exhaustiva y en algunos casos in situ, realizado por un evaluador externo independiente y la TSU. Los NSP que pasen con éxito la evaluación son recomendados al Consejo para el financiamiento de la Fase de Preparación Detallada (DPP por su sigla en inglés).
- Fase 2 (Fase de Preparación Detallada, DPP / Fase de Propuesta):** durante la DPP, se brindará apoyo para una preparación más detallada de NSPs. La asignación de apoyo financiero para la DPP se vinculará con el avance logrado con respecto a metas cruciales en la DPP. Al final de la DPP, la selección se basará en la Propuesta NSP completa, que es el resultado de esta DPP. Las propuestas se someten a una evaluación por parte de la TSU y expertos externos; las propuestas NSP que pasen exitosamente la evaluación son recomendadas al Consejo. De acuerdo con el resultado de la evaluación y los fondos disponibles, el Consejo toma una decisión final sobre la asignación de fondos para la implementación del NSP.

No hay una relación automática entre que un NSP pase la Fase de Anteproyecto de NSP y recepción de fondos para la DPP y una recepción posterior de fondos para la implementación. Las decisiones de financiación dependen de la evaluación de las Propuestas NSP presentadas y de los fondos disponibles. Las propuestas NSP que pasan el proceso de evaluación pero que no puedan ser financiadas inmediatamente debido a una limitación en fondos, podrán ser consideradas tan pronto como haya nuevos fondos disponibles. Asimismo, dichas propuestas pudieran ser enviadas a otros mecanismos de financiación.

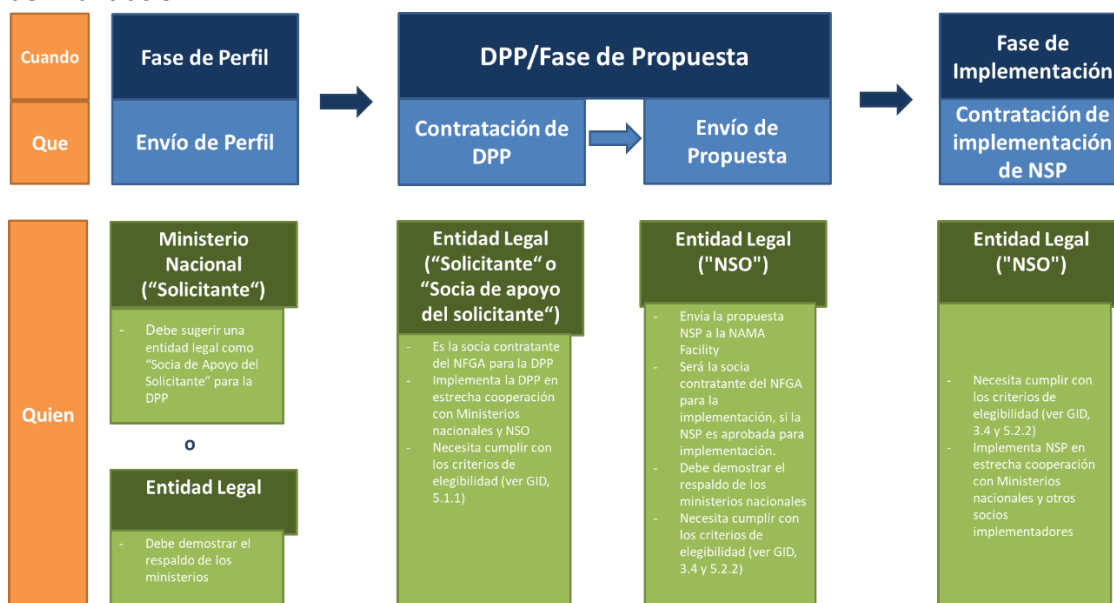


Figura 4: Resumen de fases y actores

5.1 La Fase del Perfil de NSP

Una vez que se lanza la Convocatoria para los Anteproyectos de NSP, toda la información y documentos relevantes se ponen a disposición en la página web oficial de la NAMA Facility. Al enviar Anteproyectos de NSP, es obligatorio usar la plantilla de Anteproyecto de NSP para la 7^{ta} Convocatoria, publicada en la página web. **El Anteproyecto de NSP y los anexos deben enviarse en inglés.**

5.1.1 Solicitantes en la Fase de Anteproyecto

Los Anteproyectos NSP pueden ser enviados por los siguientes solicitantes:

- un **ministerio nacional** (ver más adelante la información acerca del Socio de apoyo al Solicitante), o
- **entidades legales** que cumplan con los siguientes requisitos de capacidad y reciban suficiente respaldo por parte de las instituciones gubernamentales nacionales relevantes para la implementación del NSP. Tómese en cuenta que estos solicitantes pueden, pero no necesariamente tienen que calificar como NSO para la implementación del NSP.

Si el Solicitante es un ministerio nacional, se debe identificar una entidad legal separada como **Socio de apoyo al Solicitante (ASP)** para contratar la DPP. El socio de soporte al solicitante debe cumplir con los criterios mencionados a continuación. En caso de que se determine durante la evaluación que el Socio de Apoyo al Solicitante no es elegible, podría ser reemplazado como parte del proceso de evaluación y contratación de la DPP (ver el capítulo 5.1.4).

Los Solicitantes que no son ministerios nacionales o Socios de apoyo al Solicitante deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en el país de implementación (al menos 3 años)
- Experiencia en el sector correspondiente (al menos 5 años)
- Experiencia con el desarrollo de proyectos y/o gestión de proyectos (al menos 5 proyectos con financiación similar al NSP)
- Experiencia en el desarrollo de políticas y/o programas de inversión/financiamiento climático (al menos 5 proyectos)
- Experiencia de trabajo con el sector público (al menos 3 años)
- Volumen de negocios anual de al menos 1 millón de Euros en los últimos 3 años y 10% del volumen de financiamiento solicitado para la implementación
- Durante la evaluación a detalle, el Solicitante o el **Socio de apoyo al Solicitante** deberá proporcionar los presupuestos anuales y estados financieros correspondientes (preferiblemente informes de auditoría) de los últimos tres años, evidencia de estructuras internas y externas de control y entrega de informes y, si corresponde, información sobre sus procedimientos de compras y adjudicación de contratos. Los Solicitantes o **Socios de apoyo al Solicitante** calificados serán contratados por la NFGA para la DPP en base a un control de elegibilidad específico (ver también el anexo 3).

Con el fin de garantizar el pleno apoyo del gobierno nacional, el Anteproyecto de NSP debe ir acompañado de cartas de apoyo del gobierno nacional (al menos del ministerio nacional del sector

pertinente y responsable de la implementación del NSP, y del ministerio responsable por el tema de cambio climático, incluyendo las negociaciones sobre cambio climático de la UNFCCC).

Téngase en cuenta que cualquier apoyo otorgado por la NAMA Facility debe gastarse de acuerdo con el propósito del beneficio público para promover el desarrollo sostenible en los países socios que están incluidos en la lista DAC de la OCDE. Este apoyo no debe proporcionar algún tipo de ventaja económica a los Solicitantes o a la Organización de Apoyo al Solicitante o a cualquiera de los socios implementadores.

Actuar de acuerdo con este propósito de beneficio público significa que el NSP y sus actividades deben apuntar a lograr un impacto materialmente positivo en la sociedad y el medio ambiente dentro del país socio. Esto prohíbe la generación de una ventaja económica o beneficio comercial para el Solicitante, el Socio de Apoyo al Solicitante o cualquier socio implementador como resultado del NSP o del uso de fondos de NAMA Facility.

Las empresas privadas con fines de lucro que *están registradas en la UE* no pueden participar como Solicitante o Socio de Apoyo al Solicitante. Para las empresas privadas con fines de lucro establecidas fuera de la Unión Europea, consulte el Anexo 3 del GID.

Los criterios de elegibilidad para las entidades legales no son los mismos para la DPP que para la implementación del NSP. La fase de Anteproyecto NSP está abierta a Solicitantes y Socios de Apoyo al Solicitante que no necesariamente califiquen como NSOs para su implementación. Sin embargo, en el Anteproyecto NSP deberá proponerse una NSO calificada (o una lista de posibles NSOs) para la implementación del NSP (ver 3.4 y 5.2.2). Téngase en cuenta que la elegibilidad de la NSO no es un criterio de selección fijo en la Fase de Anteproyecto NSP del proceso de selección, pero debe ser confirmada a más tardar durante los primeros tres meses de la DPP.

5.1.2 Envío de Anteproyectos de NSP

Plantilla del Perfil: La plantilla de Anteproyecto de NSP y sus anexos permiten una presentación consistente y completa del NSP. Para esto, la plantilla proporciona preguntas guía en cada sección. El conteo de palabras es sólo indicativo. Los anexos basados en Excel (u hojas de cálculo similares) deben presentarse en este formulario, es decir, no en formato PDF u otros formatos, e incluir fórmulas en lugar de cifras codificadas

Envío: La fecha límite de envío se publica en el sitio web de la NAMA Facility y es aplicado de manera estricta como un criterio formal de elegibilidad. Los Anteproyectos enviados posterior a la fecha límite serán calificados como inelegibles. Los Anteproyectos de NSP completos, incluyendo todos los anexos (todo en inglés), deberán ser enviados electrónicamente por un representante del Solicitante debidamente autorizado a: contact@nama-facility.org. La confirmación de recepción de los Perfiles de NSP será proporcionado por el TSU dentro de dos días hábiles.

5.1.3 Criterios de Evaluación del Anteproyecto

Un NSP ambicioso se define por su potencial de transformación y mitigación, así como por su potencial de apalancamiento de finanzas adicionales, públicas y privadas. Los NSPs deben establecer cómo podrían implementarse acciones de mitigación tales como las NAMAs en un determinado sector y, en

principio, deberían estar cercanos a implementación a una escala más amplia. Esto debería incluir un mecanismo financiero que permitiría una redirección de las decisiones de inversión públicas y privadas más allá de la duración del NSP, conduciendo a una vía de desarrollo con neutralidad de carbono. Los NSPs deberán desarrollarse con mayor profundidad durante la DPP para estar listos para su completa implementación. La NAMA Facility brindará apoyo a las NSOs para la preparación detallada de los NSPs durante la etapa de la DPP. Para desplegar todo su potencial, el NSP debe abordar de manera realista todas las barreras relevantes en términos de regulación e inversión. Los NSPs que se centran en actividades de prueba e investigación (e.g. proyectos tecnológicos), se consideran carentes de preparación para la implementación en una escala relevante.

Criterios de elegibilidad

Para ser considerados, los NSPs deben cumplir con un conjunto de criterios de elegibilidad que sirven para asegurar que los Anteproyectos presentados llenen los requisitos formales de la licitación competitiva para el apoyo de la NAMA Facility. Se aplican los siguientes criterios:

Criterios de elegibilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío puntual ▪ Integridad de los documentos (incluidas las cartas de apoyo de los Ministerios*) ▪ Documentos proporcionados en inglés ▪ Duración de implementación prevista de 3-5 ½ años ▪ Duración prevista de la DPP de máximo 15 meses ▪ Elegibilidad del país de acuerdo con la lista OECD-DAC para recibir ODA durante todo el período de implementación del NSP ▪ Calificación del financiamiento de la NAMA Facility como financiación ODA ▪ Volumen de fondos solicitados a la NAMA Facility para su implementación en el rango de 5-20 millones de Euros, sin contar el financiamiento para la DPP. ▪ Financiación de la NAMA Facility no se utiliza para la generación de cuotas de emisión de GHG comercializables, tales como CERs o, si se generan, las cuotas deben ser canceladas de manera verificable. ▪ Adicionalidad del NSP 	
<p>* También se aceptan correos electrónicos de los ministerios relevantes expresando su apoyo al NSP en la presentación del esquema (outline). En este caso, la carta de apoyo propiamente dicha debe presentarse a más tardar durante la fase de evaluación profunda.</p>	

Criterios de ambición

Los criterios de ambición buscan garantizar que la NAMA Facility respalde los NSPs más ambiciosos. Los NSP se evalúan sobre la base de un sistema de calificación por puntos. En total se pueden asignar hasta 25 puntos por ambición. La ambición se evaluará con relación al contexto del país y del sector. Téngase en cuenta que se espera que los NSP adopten un enfoque conservador en su potencial financiero y de mitigación, ya que el éxito del NSP se medirá en función de esta propuesta inicial a lo largo de todo el proceso de evaluación e implementación.

Criterios	
Potencial de cambio transformacional (11 puntos)	El potencial de cambio transformacional es crucial para la NAMA Facility. Implica redirigir de forma sustentable el flujo de fondos públicos y privados hacia acciones de mitigación de GHG. La voluntad política y decisiones respecto a la mitigación de GHG se traducen en leyes y reglamentos, así como en la reasignación de las finanzas y el flujo de efectivo (e.g. subsidios). En detalle, los criterios son:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso/aprobación gubernamental ▪ Integración dentro de las estrategias nacionales, incluyendo co-beneficios como impulsores de implementación y vínculo con las Contribuciones Determinadas A Nivel Nacional (NDC) ▪ Efecto y alcance catalítico (cambio significativo) ▪ Replicabilidad/escalabilidad a nivel nacional y/o regional ▪ Sustentabilidad (cambio irreversible)
Ambición financiera (6 puntos)	<p>La movilización de fondos públicos y privados (apalancamiento) en términos de contribución pública nacional y financiación del sector privado se considera clave para inducir y llevar adelante el cambio transformacional hacia una vía de desarrollo con neutralidad de carbono. El apalancamiento financiero se evalúa en relación con el sector y el país.</p> <p>Los criterios detallados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de barreras financieras / económicas del mercado • Participación significativa del sector privado • Contribución significativa del presupuesto público
Potencial de mitigación (8 puntos)	<p>El potencial de mitigación muestra la contribución directa e indirecta de un NSP al objetivo 1.5°/2°C y a las NDC del país. Se evalúa en términos relativos, es decir, en relación con el sector y el país.</p> <p>Los criterios detallados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plausibilidad de los supuestos subyacentes, base de referencia, cálculos ▪ Potencial de mitigación directa ▪ Potencial de mitigación indirecta ▪ Relación costo-eficacia

Documentos de orientación sobre indicadores del Marco M&E de la NAMA Facility brindan información adicional acerca de definiciones y metodologías.

http://www.nama-facility.org/fileadmin/user_upload/publications/documents/2015-11_doc_nama-facility_nsp-guidance.pdf

Criterios de viabilidad

Los criterios de viabilidad no sólo buscan garantizar un alto nivel de ambición de los NSPs, sino también una alta probabilidad de implementación exitosa. En total, se pueden asignar hasta 25 puntos por viabilidad.

Criterios	
Justificación del proyecto (10 puntos)	<p>El criterio clave para la justificación del proyecto es un análisis exhaustivo de barreras, que muestre claramente la situación actual del sector y las razones que impiden un cambio transformacional. El NSP debe hacer frente a las barreras - no sólo trabajar a su alrededor. Los NSPs deberían utilizar sinergias con otros proyectos en la mayor medida posible.</p> <p>En detalle, los criterios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plausibilidad del análisis de barreras ▪ Plausibilidad de la justificación del proyecto ▪ Marco lógico claro (indicadores y riesgos) ▪ Definición clara de el/los grupo(s) objetivo ▪ Definición clara de sinergias con otros proyectos ▪ Alcance apropiado y claro del NSP ▪ Justificación de los fondos del NSP

<p>Diseño del proyecto (13 puntos)</p>	<p>El concepto del proyecto debe responder al análisis de barreras y mostrar cómo las medidas regulatorias, los mecanismos financieros, los cambios tecnológicos y el desarrollo de capacidades trabajan juntos hacia el cambio transformacional propuesto, abordando así las barreras identificadas. Aquí son especialmente importantes los mecanismos de financiación de un NSP (basados en un sólido análisis de barreras y modelos de negocio sólidos para inversores/consumidores), potencialmente combinados con iniciativas regulatorias, los cuales deberían impulsar una redirección de inversiones y flujos de efectivo en el sector.</p> <p>En detalle, los criterios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco institucional adecuado ▪ Alto nivel de preparación ▪ Tecnología(s) factible(s) y apropiada(s) ▪ Modelo(s) de negocio plausible(s) a nivel de inversión ▪ Mecanismo financiero apropiado y posiblemente regulación para superar barreras y hacer viables los modelos de negocios ▪ Medidas de cooperación y asistencia técnica claramente definidas ▪ Solicitud de financiación razonable (incluyendo la proporción de financiación FC/TC)
<p>Concepto para la DPP (2 puntos)</p>	<p>El concepto para la Fase de Preparación Detallada (DPP) debe mostrar que el solicitante tiene una comprensión clara de los detalles requeridos y un nivel de preparación necesario, y cómo prepararse para ello. El concepto también debe mostrar una autorreflexión sobre lo que se puede hacer de manera interna y donde se necesita contratar expertos adicionales externos (e.g. competencia financiera).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque adecuado ▪ Comprensivo (completo y cohesivo) ▪ Adecuación del enfoque/metodología ▪ Línea de tiempo realista ▪ Idoneidad del financiamiento solicitado para la DPP

Nota: si bien la plantilla de Anteproyecto de NSP tiene una estructura reducida y ligera, las expectativas de la NAMA Facility sobre la preparación y la ambición de los proyectos siguen siendo altas. Consulte los documentos sobre lecciones aprendidas y mecanismos financieros publicadas en el sitio web de la NAMA Facility para obtener más información:

http://www.nama-facility.org/fileadmin/user_upload/publications/factsheets/2016-02_factsheet_nama-facility_lessons-learned-2015.pdf

http://www.nama-facility.org/fileadmin/user_upload/publications/factsheets/2016-02_factsheet_nama-facility_financial-mechanisms-2016.pdf

Este último es un punto de referencia para describir modelos de negocio a inversionistas/consumidores y mecanismos financieros diseñados para abordar barreras a la inversión. No se necesitan cálculos y cifras detalladas en el Anteproyecto, pero el Solicitante debe demostrar que los aspectos económicos y financieros del NSP se han diseñado con un alto grado de detalle y que se ha recopilado información suficiente para evaluar la viabilidad del enfoque.

5.1.4 Proceso de evaluación en la Fase de Anteproyecto

La evaluación consta de dos etapas distintas: una evaluación documental seguida de una evaluación a detalle. La evaluación a detalle puede incluir una ronda de clarificaciones escrita con las NSP preseleccionadas y una evaluación in situ. El resultado combinado de ambas informará la decisión de financiación de la DPP.

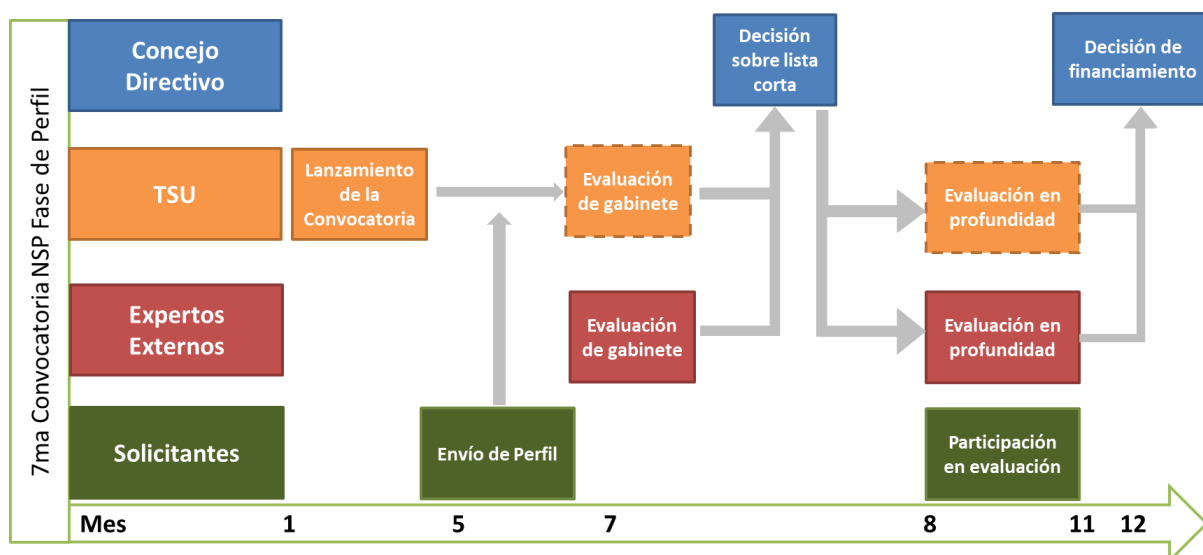


Figura 5: Fase del Anteproyecto de la 7^{ma} Convocatoria - actores y actividades

En la evaluación documental, los Anteproyectos de NSP presentados se evaluarán con respecto al conjunto de criterios de selección. Los NSP se evalúan primero por su elegibilidad en general. Los que aprueban se evalúan en función de los criterios de ambición y viabilidad mencionados anteriormente. La elegibilidad se califica con un Sí/No y la ambición y viabilidad se califica usando un sistema de puntos, con un máximo de 25 puntos cada uno. Los NSPs que no superen un **umbral del 50% (i.e. 25 puntos)** de ambición y viabilidad (combinados) durante la evaluación documental inicial no se considerarán para una evaluación a profundidad. El Consejo decidirá qué NSPs se evaluarán con mayor profundidad en una evaluación a detalle, la cual incluye, potencialmente, una evaluación in situ. Los criterios de evaluación descritos anteriormente se aplicarán en ambas etapas de la evaluación, pero la evaluación a profundidad se centrará en cuestiones específicas que pueden haber sido identificadas durante la evaluación documental inicial. La elegibilidad del Solicitante/Organización de Apoyo del Solicitante para contratar la DPP será verificada durante la evaluación in situ.

La evaluación a profundidad sirve para confirmar la evaluación documental inicial, en particular con respecto a los siguientes temas:

- Apropiación nacional y capacidades de los socios políticos y los socios implementadores
- Verificación del potencial de mitigación y apalancamiento financiero
- Concepto del proyecto (incluye adicionalidad, análisis de barreras, grupos destinatarios, sinergias, etc.)
- Preparación del NSP para la implementación
- Discusión y elaboración más detallada del concepto para la DPP que también puede incluir una revisión del presupuesto y las condiciones, si se considera necesario

Se espera que la potencial evaluación in situ tome en promedio tres días por cada NSP. La participación y el apoyo activo del Solicitante y de la Organización de Apoyo al Solicitante son cruciales: se solicita que el solicitante apoye al equipo asesor para fijar reuniones y poner a su disposición los datos de contacto y documentación. El cronograma exacto se comunicará una vez que el Consejo haya decidido la preselección y los evaluadores externos hayan sido asignados para evaluar proyectos específicos.

La evaluación a profundidad dará como resultado una recomendación final sobre si los NSP deben ser considerados para recibir financiamiento para la DPP. Los asesores pueden proponer condiciones y medidas prescriptivas a ser incluidas en el concepto para la DPP, por ejemplo, un cambio a o identificación de una NSO apropiada dentro de un cierto intervalo de tiempo o un cambio de socios implementadores, inclusión de asesoramiento experto externo (e.g. en relación con el financiamiento) o incluso en casos excepcionales un ajuste del enfoque de Implementación elegido. Los ajustes propuestos serán discutidos con el Solicitante/Organización de Apoyo al Solicitante para comentarios, ya que el concepto de la DPP deberá reflejar estos comentarios, así como posibles condiciones, además que un concepto de DPP finalizado se convertirá en la base para la contratación de la DPP.

Una preselección modificada de NSPs y recomendaciones de financiación se enviará al Consejo para su decisión, con el puntaje final del Anteproyecto ajustado a los hallazgos de la evaluación a detalle. Los Solicitantes serán notificados sobre la decisión y aquellos seleccionados para la DPP concluirán un acuerdo de subvención con la NFGA.

La evaluación de los Anteproyectos de NSP es realizada por asesores externos que han sido contratados mediante licitación pública. La TSU lleva a cabo una evaluación en paralelo con el fin de realizar un doble control y estar completamente informada, pero el asesor externo establece la clasificación de los NSP y presenta recomendaciones al Consejo.

5.2 Fase de Preparación Detallada del NSP / Fase de propuesta

El objetivo final de la DPP es preparar una Propuesta integral para la implementación del NSP. Para tal fin, el Solicitante o el Socio de apoyo al Solicitante puede contratar expertos y consultores externos para preparar el concepto detallado del proyecto, realizar los estudios de línea de base y viabilidad necesarios para establecer el mecanismo financiero, verificar el potencial de mitigación y realizar otras actividades que puedan ser necesarias para la preparación detallada del proyecto. La TSU ofrece apoyar a los Solicitantes o Socios de Apoyo al Solicitante para identificar e involucrar expertos externos, si así se solicita.

Durante la DPP, se considera crucial una estrecha cooperación con los socios implementadores nacionales y los socios políticos, con el fin de confirmar la apropiación necesaria, la cual es clave para desplegar el potencial de transformación del NSP. Lo mismo aplica a la cooperación con la NSO prevista, en caso de que se trate de una entidad diferente al Solicitante o su Organización de Apoyo.

Identificación y verificación de elegibilidad específica de la NSO

En caso de que el Solicitante o la Organización de Apoyo al Solicitante para la DPP y la NSO prevista para la Fase de Implementación del NSP sean entidades diferentes, la NSO debe ser identificada y confirmarse a más tardar 3 meses después del inicio de la DPP. Los criterios generales de elegibilidad para la NSO se proporcionan en la sección 5.2.2.

La confirmación de la NSO al inicio de la DPP es importante para permitir la participación activa de la NSO en la DPP y en la formulación de la Propuesta que será presentada por la NSO. La NSO debe someterse a un control de elegibilidad específico y a una debida diligencia mejorada por parte de la NFGA, siguiendo sus respectivas directrices, que abarcan los procedimientos y capacidades administrativas y financieras, así como la capacidad general de la NSO para implementar el NSP propuesto (ver también el anexo 3). Se espera que la NSO apoye la verificación de elegibilidad y la debida diligencia, proporcionando la información y documentos solicitados por la NFGA (o un consultor externo asignado con esta tarea). Si la verificación de elegibilidad específica de la NSO tiene un resultado negativo, se proveerá asistencia al gobierno a identificar una NSO alternativa.

Duración de la DPP

La DPP tiene una duración total de 15 meses desde la firma del acuerdo de subvención para la DPP hasta la presentación de la Propuesta NSP. La provisión de apoyo financiero para la DPP se vinculará con la demostración del logro de avances satisfactorios con respecto a metas cruciales en la DPP. Para esto, el DPP se divide en dos fases. Acceder a la segunda fase depende del logro de los hitos acordados en la primera fase (la primera fase puede durar hasta seis meses). La Propuesta del NSP puede presentarse dentro de un plazo de 10 o 15 meses a partir de la firma del acuerdo de subvención para la DPP.

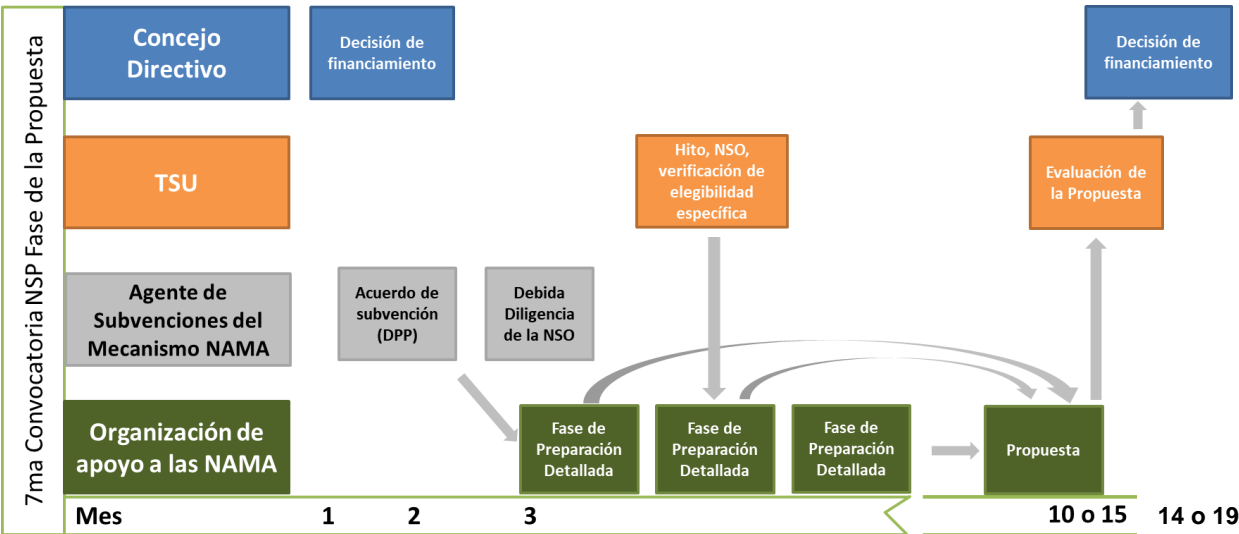


Figura 6: 7^{ma} Convocatoria DPP / Fase de Propuesta: actores y actividades

5.2.1 Envío de propuestas

Plantilla de propuesta: la plantilla estará disponible para el Solicitante / Organización de Apoyo al Solicitante al comienzo de la DPP. La propuesta NSP debe abarcar, entre otros temas, un análisis completo del modelo de negocios subyacente y los mecanismos de apoyo financiero propuestos, el cálculo comprobado de las reducciones de emisiones GHG directas e indirectas esperadas y el potencial de mitigación, el marco institucional (incluido un comité directivo y socios implementadores con sus respectivos roles y responsabilidades) y la evaluación y definición de salvaguardias para cuestiones ambientales, sociales y de derechos humanos, así como consideraciones de género.

Envío: La propuesta completa NSP debe presentarse a más tardar 15 meses después de la conclusión del acuerdo de subvención para la DPP. Sin embargo, se recomienda una presentación adelantada en el mes 10. Los plazos intermedios específicos para las metas y la fecha límite final para el envío (después de 15 meses como máximo) serán parte del acuerdo de subvención individual para la DPP.

La Propuesta NSP completa y firmada debe **enviarse electrónicamente** en versión PDF y Word / Excel a la siguiente dirección **antes de la fecha límite:** contact@nama-facility.org.

5.2.2 Solicitantes en la Fase de Propuesta / NSOs

Las propuestas NSP sólo pueden ser enviadas por la NSO designada. En los casos en que se designen dos NSOs para la implementación de la NSP (i.e. una NSO para el TC y otra para el FC), se espera que envíen una propuesta NSP que incluya roles, responsabilidades y presupuestos claramente delineados, y que esto sea confirmado por escrito por ambas NSO.

Los criterios de elegibilidad de NSOs para la implementación son diferentes y más exigentes que para los Solicitantes que envían un Anteproyecto. La NAMA Facility no requiere que las NSOs pasen por un proceso de acreditación. Las NSO estarán sujetas a un proceso de diligencia debida mejorado iniciado por la NFGA durante el DPP. En general, las organizaciones internacionales y nacionales (entidades legales) pueden calificar como NSO siempre que hayan sido respaldadas por el gobierno nacional por su rol como NSO y cumplan con los siguientes criterios (para criterios de elegibilidad específica ver Anexo 3):

- Experiencia demostrada en el país de implementación (> 3 años)
- Experiencia demostrada en el sector correspondiente (> 5 años)
- Experiencia demostrada en liderar implementación de proyectos (> 5 proyectos con un volumen de financiamiento similar al solicitado)
- Experiencia demostrada en inversión/financiamiento climático (> 5 proyectos)
- Experiencia demostrada en la implementación de proyectos con ODA (> € 5 Millones)
- Experiencia demostrada en trabajar con el sector público (> 3 años)
- Para entidades que no sean instituciones financieras, volumen de negocios anual en los últimos 3 años > al volumen solicitado para el NSP

Tómese en cuenta que cualquier financiamiento otorgado por NAMA Facility debe gastarse de acuerdo con el propósito del beneficio público para promover el desarrollo sostenible en los países socios que están incluidos en la lista OCDE-DAC (ver también la sección 5.1. 1 para detalles sobre el propósito de beneficio público). El financiamiento de NAMA Facility puede no proporcionar una ventaja económica para la Organización de Apoyo de NAMA o cualquiera de los socios implementadores.

Se espera que la NSO se alinee con los procesos y requisitos establecidos por la NAMA Facility para monitoreo y evaluación, elaboración de informes, gestión del conocimiento y comunicación.

5.2.3 Criterios de evaluación

Sólo las Propuestas NSP que estén completas y cumplan con todos los requisitos formales serán aceptadas para su evaluación. Las propuestas NSP presentadas se evaluarán según una lista de criterios que son similares a la evaluación del Anteproyecto. Sin embargo, en esta etapa se enfatiza la evaluación de viabilidad. En una escala de 50 puntos, las Propuestas NSP se calificarán de la siguiente manera:

- 15 puntos: Ambición
- 35 puntos: Viabilidad

Se espera que los NSP pasen un umbral para ser considerados para el financiamiento de la NAMA Facility. Las propuestas NSP que pasan el proceso de evaluación pero que no puedan ser financiadas inmediatamente debido a fondos limitados se pueden considerar tan pronto como haya nuevos fondos disponibles. Dichas propuestas también podrían ser enviadas a otros mecanismos de financiación.

El respaldo escrito del gobierno nacional debe adjuntarse a la Propuesta NSP, confirmando que el ministerio nacional del sector pertinente y el ministerio responsable de cambio climático (incluyendo las negociaciones sobre cambio climático de la UNFCCC) aprueban el concepto detallado, el plan de implementación del NSP, y la NSO. y se comprometen a apoyar la implementación de la NSP.

Criterios de Ambición

La evaluación de Propuestas NSP sigue los mismos criterios con el mismo razonamiento aplicado a la evaluación del Anteproyecto, aunque para la Propuesta NSP se espera un mayor nivel de detalle, particularmente con respecto al potencial de mitigación y al mecanismo de financiamiento, que debe estar basado en datos contextuales sólidos. Se deben presentar supuestos y cálculos fundamentados con respecto al potencial de mitigación de GHG, además la contribución financiera proveniente del presupuesto público nacional necesita un mayor nivel de compromiso (seguridad), etc. Los criterios de evaluación para la ambición son los siguientes:

Criterios	
Potencial de cambio transformacional	<ul style="list-style-type: none">▪ Compromiso/aprobación del gobierno▪ Integración en las estrategias nacionales / co-beneficios de desarrollo sustentable▪ Efecto y alcance catalítico (cambio significativo)▪ Replicabilidad / escalabilidad▪ Sostenibilidad (cambio irreversible)
Ambición financiera	<ul style="list-style-type: none">▪ Eliminación de barreras financieras / económicas de mercado▪ Participación significativa del sector privado▪ Contribución significativa del presupuesto público▪ Participación de otros financiadores (posiblemente de desarrollo)
Potencial de mitigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Plausibilidad de los supuestos subyacentes, línea de base, cálculos▪ Potencial de mitigación directa▪ Potencial de mitigación indirecta▪ Relación costo - efectividad

Criterios de viabilidad

Las Propuestas NSP se evaluarán de manera más estricta que los Anteproyectos con respecto a los criterios de viabilidad. Las Propuestas deben estar fundamentadas por estudios de referencia y factibilidad. La preparación del mecanismo financiero y sus supuestos y cálculos subyacentes son de particular importancia para la evaluación de viabilidad, ya que la implementación del mecanismo financiero debe comenzar en el primer año y medio de la implementación del NSP. Además, se espera un marco institucional plausible y claro para el NSP, lo que significa que los socios implementadores clave y sus respectivas funciones y responsabilidades, así como una estructura directiva política apropiada (e.g. comité directivo), deben estar claramente definidos e involucrados.

Los criterios de viabilidad son los siguientes:

Criterios	
Justificación del proyecto	<ul style="list-style-type: none">▪ Plausibilidad del análisis de barreras▪ Plausibilidad de la justificación del proyecto▪ Calidad del Marco Lógico (incluyendo indicadores básicos de la NF)▪ Análisis de riesgos (incluyendo evaluación de impacto social y ambiental, derechos humanos y consideraciones de género)▪ Grupo objetivo (incluyendo género)▪ Sinergias con otros proyectos▪ Alcance apropiado del NSP▪ Justificación/adicionalidad de los fondos del NSP
Marco institucional	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad y legitimidad de los socios implementadores▪ Distribución de roles y responsabilidades▪ Estructura directiva▪ Otras partes interesadas (roles y responsabilidades)
Concepto del proyecto	<ul style="list-style-type: none">▪ Preparación, incluida la definición de hitos apropiados para las fases de implementación 1 y 2▪ Tecnología factible y apropiada▪ Modelo de negocios plausible▪ Mecanismo de financiación integral y sostenible▪ Medidas de asistencia técnica claramente definidas▪ Cronograma de implementación apropiado, incluyendo metas clave▪ Concepto de M&E▪ Concepto para la gestión de conocimiento y comunicación
Presupuesto del proyecto	<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitud razonable de financiación▪ Presupuesto consistente y adecuado▪ Cofinanciamiento (asegurado)

5.2.4 Evaluación y proceso de decisión de financiación de las Propuestas

Las Propuestas NSP se someten a una evaluación detallada. Durante la evaluación, la TSU o los evaluadores externos a nombre de la TSU pueden ponerse en contacto con la NSO para solicitar aclaraciones. Las Propuestas NSP que superen con éxito la evaluación son recomendadas al Consejo. De acuerdo con el resultado de la evaluación y los fondos disponibles, el Consejo toma una decisión final de financiación en diferentes rondas. La NSO y los socios políticos son informados a su debido tiempo sobre la decisión del Consejo. El proceso de evaluación y decisión de financiación lleva aproximadamente cuatro meses.

Los NSPs seleccionados para la financiación pasarán por los pasos descritos a continuación para concluir un acuerdo de subvención con la NFGA sobre la implementación del NSP.

6 Implementación de NSP

Luego de la aprobación final de un NSP por parte del Consejo, la NFGA celebrará un acuerdo de subvención con la NSO calificada. Todas las reglas y procedimientos, definidos en los acuerdos contractuales subyacentes entre los Donantes y la NFGA y que son relevantes para la implementación del NSP, se reflejarán en el acuerdo de subvención.

La NSO es totalmente responsable de implementar el NSP de acuerdo con la Propuesta NSP y con cualquier condición estipulada en el acuerdo de subvención.

Para garantizar una implementación rápida, la Fase de Implementación se dividirá en dos fases distintas:

La Fase 1 de Implementación comienza con la aprobación por el Consejo Directivo de la implementación del NSP y la notificación respectiva a los socios políticos y la NSO. Durante la Fase 1 de Implementación, se deben establecer todos los contratos y acuerdos necesarios para la implementación del FC y TC. También se debe alcanzar un conjunto de hitos predefinidos. Durante este período, solo se deben realizar actividades menores de TA. La Fase de Implementación 1 tendrá una duración de hasta 18 meses, después de los cuales los donantes pueden decidir suspender el apoyo si el avance es insuficiente con respecto al avance de la contratación y los hitos acordados previamente. La duración también podría ser más corta. La financiación del NAMA Facility para esta primera fase será limitada.

La **Fase 2 de Implementación** es la fase de implementación completa del proyecto en el país socio. Como todos los principales acuerdos de contratación están vigentes en este momento, el NSP debe estar listo para entregar rápidamente los resultados esperados.

Como el período general de implementación está limitado a 5 años y medio (es decir, 66 meses), la duración máxima de la Fase 2 de Implementación podría ser de hasta 66 meses menos la duración total de la Fase 1 de Implementación. Por ejemplo, si la Fase 1 de Implementación es de 18 meses, la Fase 2 de Implementación no debe durar más de 4 años (48 meses).

Como la NAMA Facility se entiende a sí misma como un centro de aprendizaje para la implementación de NAMAs, se espera que las NSO y los socios implementadores compartan su experiencia con la comunidad internacional. Esto requiere que el NSP asigne capacidades y recursos suficientes para actividades de comunicación y gestión de conocimiento. La TSU puede contactar a la NSO o a los socios implementadores para aportaciones y eventos específicos.

6.1 Monitoreo y evaluación

Procesos de monitoreo y evaluación (M&E) son una parte importante de la NAMA Facility. El monitoreo es realizado por la TSU para toda la NAMA Facility y por la NSO para el NSP a nivel individual. Se espera que los NSP desarrollen e institucionalicen capacidades de seguimiento con las instituciones nacionales en el país socio. Esto garantizará que los mecanismos de seguimiento y recopilación de datos no terminen con la conclusión del NSP. El M&E se basa en el Marco de Monitoreo y Evaluación de la NAMA Facility, que brinda orientación sobre los requisitos de monitoreo y presentación de informes. Además de indicadores que miden el avance del NSP a nivel de resultados, se debe prestar atención al monitoreo de los indicadores básicos obligatorios e indicadores adicionales específicos del sector:

http://www.nama-facility.org/fileadmin/user_upload/publications/documents/2015-11_doc_nama-facility_nsp-guidance.pdf

Los indicadores básicos obligatorios que todos los NSPs deben monitorear e informar, y cuyas proyecciones y resultados se agregan al nivel de la NAMA Facility, son:

- Emisiones de gases de efecto invernadero directamente reducidas por la intervención del NSP (M1)
- Número de personas directamente beneficiadas por el NSP (M2)
- Potencial de cambio transformacional (M3)
- Volumen de finanzas públicas movilizadas (M4)
- Volumen de financiamiento privado movilizado (M5)

El Marco de M&E de la NAMA Facility ha sido desarrollado en un proceso consultivo por la TSU y los Donantes de la NAMA Facility. Se solicita a las NSOs proporcionar un **plan detallado de M&E** con indicadores validados durante **los primeros tres meses** de implementación. La información proporcionada en los informes anuales de NSP, en particular sobre el estado de los indicadores básicos obligatorios e indicadores adicionales al nivel de NSP, se agrega al nivel de la NAMA Facility, y alimenta los procesos de monitoreo y reporte de la NAMA Facility al Consejo.

Además del monitoreo regular, los NSPs están sujetos a **evaluaciones** comisionadas por la TSU y financiadas por 1% del presupuesto del NSP. Todos los NSPs deben someterse a una evaluación final al terminar su período de implementación y aquellos con un período de implementación de más de tres años están obligados a realizar una evaluación de medio término.

6.2 Entrega de informes

Para informar sobre los avances, se requiere que las NSOs envíen regularmente informes a la NAMA Facility utilizando la plantilla provista por la TSU. Estos informes son:

- Informes **semestrales** sobre el avance del proyecto, lecciones aprendidas y estado financiero
- Informes **anuales** sobre el estado y el avance del proyecto, incluyendo un cronograma de implementación actualizado, desempeño de acuerdo con los indicadores, evaluación de riesgos, desviaciones del plan original, lecciones aprendidas y estado financiero del proyecto
- Un **informe final** debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la finalización del NSP. Además de los requisitos de reporte para el informe anual, el informe final del proyecto evaluará el desempeño general y los logros del proyecto en términos de resultados y productos, y discutirá los impactos y las lecciones aprendidas para una aplicación más amplia.

La TSU evaluará el avance del NSP sobre la base del marco lógico, el plan de M&E y los informes proporcionados por el NSP.

6.3 Comunicación y Manejo del Conocimiento

Tanto la TSU como las NSOs son responsables de la gestión de conocimiento, comunicación y relaciones públicas. Esto incluye un enfoque proactivo para el aprendizaje con reflexiones regulares sobre las lecciones aprendidas y el intercambio con las partes interesadas de la NAMA Facility. Esto incluye también toda la gama de medidas de comunicación tales como publicaciones, presentaciones, participación en eventos y comunicación con la comunidad NAMA/NDC. Por lo tanto, se solicita a las NSOs que asignen recursos suficientes para comunicación y gestión de conocimiento en su plan de implementación. Las NSO pueden ser contactadas por la TSU para:

- contribuciones a presentaciones mediante la entrega de contenido, imágenes u otros, en ocasiones con poca antelación;
- representar al NSP como parte de la NAMA Facility en eventos nacionales o regionales, con una presentación elaborada conjuntamente;
- actualizaciones sobre el avance de la implementación.

Con el fin de armonizar la presentación y la identidad corporativa de la NAMA Facility, la TSU proporciona un conjunto de logotipos y guías de visibilidad que se comparten con las NSOs al comienzo de la fase de implementación y que son de uso obligatorio.

Resumen de Cambios y Aclaraciones en la 7^{ma} Convocatoria, en comparación con el Documento de Información General previo (para la 6^{ta} Convocatoria)

El Documento General de Información y los documentos de solicitud han sido objeto de una pequeña revisión para la 7^{ma} Convocatoria. Estas revisiones se basan en la retroalimentación proporcionada por los procesos anteriores de solicitud y selección de NSPs y en las lecciones aprendidas. Se han introducido los siguientes cambios

- NAMA Facility apoya a los países en desarrollo y las economías emergentes en sus esfuerzos por cambiar a vías de desarrollo con neutralidad de carbono. Este nuevo enfoque eleva el nivel de ambición de NAMA Facility en relación con el pasado, que se había centrado en apoyar a las vías de desarrollo bajas en carbono en los países socios. Esta decisión histórica de los Donantes, tomada en enero de 2020, garantiza que NAMA Facility responda al mayor impulso por limitar el aumento de la temperatura global a muy por debajo de dos grados centígrados. En consecuencia, la plantilla del esquema GID y NSP se ha modificado en las secciones respectivas.
- Una vez que los NSP se aprueban para la Fase de Implementación, se espera que comiencen rápidamente la implementación real del proyecto. Para garantizar que se logre un progreso suficiente en las primeras etapas de la Fase de Implementación, se ha introducido un **enfoque por etapas para la implementación de NSP**, en el que se espera que los NSP aseguren todos los contratos relevantes para la operacionalización del FC y TC de los NSP dentro de los primeros 18 meses. (Ver la sección 6 para obtener más detalles). Al mismo tiempo, el tiempo de implementación elegible se ha extendido a 5 años y medio (a partir de 5 años), comenzando con la aprobación del NSP por el Concejo Directivo de NAMA Facility.
- La Plantilla del Esquema NSP revisada y los Anexos revisados tienen como objetivo simplificar la solicitud y proporcionar más orientación. Los cambios a estos documentos incluyen, entre otros:
 - El Anexo 4, que cubre la Fase de Preparación Detallada (DPP), ahora se divide en el Anexo 4a para describir el concepto de la DPP y el plan de actividades y el Anexo 4b para proporcionar un presupuesto detallado de DPP.
 - Se eliminó el antiguo Anexo 5 sobre Organización(es) de Apoyo a NAMA. Esta información ahora se solicitará dentro de los primeros tres meses de la DPP.
 - En el nuevo Anexo 5 (antes Anexo 7 sobre el modelo de negocio y el mecanismo financiero), el desarrollo de escenarios del modelo de negocio ahora es opcional, mientras que las descripciones del modelo de negocio y del mecanismo financiero siguen siendo obligatorias. También se anima a los solicitantes a proporcionar su cálculo detallado de los escenarios de negocios con el fin de corroborar su elección del mecanismo financiero y demostrar que este es el enfoque más efectivo y eficiente para superar la(s) barrera(s) financiera(s) identificada(s).
 - El Anexo 6 (potencial de mitigación de GEI) se ha revisado para proporcionar mayor claridad y orientación y ofrecer una presentación más coherente del potencial de mitigación.
- El **apoyo de asesoramiento del grupo de expertos del DPP ha sido reemplazado por una oferta de apoyo general de la TSU durante la DPP** para involucrar a expertos externos. Esto

significa que la TSU está preparada para ofrecer apoyo a los NSP durante la DPP, de forma individual, para la participación de expertos externos. El apoyo de TSU podría, por ejemplo, consistir en redactar los términos de referencia para las tareas diseñadas o la identificación de expertos potenciales específicos. (Ver sección 5.2)

Además, los siguientes temas han tenido aclaraciones adicionales:

- Acerca de la elegibilidad de las personas jurídicas como Solicitantes o Socios de Apoyo al Solicitante y NSO, ver la sección 5.1.1., 5.2.1 y el Anexo 3 de este Documento de Información General.
- Acerca de la exclusión del financiamiento del NAMA Facility para mecanismos de apoyo para mitigar riesgos macroeconómicos, ver la sección 4.1
- Acerca del cronograma: ver la figura 5, que incluye un período extendido entre el inicio y el cierre de las convocatorias
- Acerca del período de aproximadamente cuatro meses que la evaluación de la Propuesta NSP y la decisión del Concejo Directivo tomarán, una vez que se presente una Propuesta NSP a NAMA Facility: ver sección 5.2.4

Glosario

Agente de Subvenciones de la NAMA Facility (NFGA): como NFGA de la NAMA Facility, GIZ tiene el encargo de administrar a la NAMA Facility. Esto comprende la gestión financiera y contractual, así como la diligencia debida de las Organizaciones de Apoyo NAMA.

Ambición financiera: uno de los criterios de ambición de la NAMA Facility. La ambición financiera de un Proyecto de Apoyo a las NAMAs se evalúa como su capacidad para apalancar fondos públicos y/o privados adicionales para la implementación de las NAMAs y/o para financiar inversiones con neutralidad de carbono relacionadas con las NAMAs. El potencial financiero también se refleja en dos de los indicadores básicos obligatorios de la NAMA Facility.

Ambición / potencial de mitigación: este es uno de los criterios de ambición de la NAMA Facility y describe las reducciones directas e indirectas de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) causadas por el Proyecto de Soporte NAMA. El potencial de mitigación también se refleja en uno de los indicadores básicos obligatorios de la NAMA Facility.

Beneficiarios: personas en el país (y área) donde se implementa el NSP que se benefician directamente del NSP mediante el uso de los servicios y bienes proporcionados por el NSP ("usuarios finales"). Estos beneficios pueden ser económicos, mejoras en la calidad de vida o mayores capacidades.

Co-beneficios al desarrollo sustentable: contribuciones al desarrollo sustentable socioeconómico, ecológico e institucional asociado con un NSP y que van más allá de la reducción de las emisiones de GHG. Los beneficios colaterales se reflejan principalmente en la política sectorial respectiva y se pueden obtener a nivel regional o local (e.g. aumento de ingresos, seguridad social, reducción de contaminantes transportados por el aire). Los beneficios colaterales del desarrollo sustentable se consideran un elemento clave para crear la apropiación por el país y un motor para el cambio transformador y, por lo tanto, pueden tener un impacto importante en la sostenibilidad a largo plazo de un Proyecto de Soporte NAMA.

Diagrama de Gantt: una ilustración visual del cronograma del proyecto. Muestra el resultado, el calendario de resultados y metas y actividades relacionadas a lo largo de la línea de tiempo del Proyecto de Soporte NAMA.

Documento de Información General (GID): ofrece información general sobre la NAMA Facility, sus objetivos y funcionamiento, así como información específica sobre el proceso de selección de los Proyectos de Soporte NAMA para su financiación en el marco de la NAMA Facility. El propósito del documento es ayudar a los gobiernos nacionales de los países socios y otros posibles Solicitantes en la preparación de los Anteproyectos de Soporte a las NAMAs para su presentación a la NAMA Facility.

Impactos (resultados a largo plazo): los efectos directos e indirectos a largo plazo del Proyecto de Soporte NAMA, que reflejan los criterios de ambición, como lo son potencial de cambio transformacional incluyendo beneficios colaterales de desarrollo sustentable, ambición financiera y ambición de mitigación.

Implementación: la implementación de un Proyecto de Soporte NAMA se refiere a la etapa en la que el concepto, medidas y actividades del proyecto están suficientemente desarrolladas y listas para iniciar operaciones.

Indicadores: los indicadores cuantitativos o cualitativos proporcionan evidencia del logro de resultados. Los indicadores agregan una mayor precisión a los objetivos del proyecto y sirven como un estándar vinculante para medir el alcance de los objetivos y, por lo tanto, el éxito del Proyecto de Soporte NAMA. El marco de M&E de la NAMA Facility define tres tipos de indicadores: indicadores básicos obligatorios, indicadores de resultados específicos del sector e indicadores de resultados específicos del proyecto. Todos los indicadores deben ser SMART (específicos, medibles, realizables, realistas y de duración determinada). Por favor consulte el marco de M&E de la NAMA Facility para obtener más información.

Concejo Directivo de la NAMA Facility (Concejo): el órgano central de toma de decisiones de la NAMA Facility. Actualmente el Consejo está integrado por representantes de cuatro Donantes, es decir, BMU de Alemania, BEIS del Reino Unido, el KEFM de Dinamarca y la Comisión Europea. El Concejo Directivo toma todas las decisiones relevantes relacionadas con la estrategia, políticas, directrices y presupuesto, y selecciona los proyectos de apoyo a las NAMAs para su financiación.

Marco Lógico: el marco lógico es una matriz de resultados extraída del modelo de resultados o teoría de cambio. El marco lógico muestra la relación causal lineal entre el impacto, el(los) resultado(s) y actividades relacionados del Proyecto de Soporte NAMA. Los indicadores son variables cuantitativas y cualitativas para medir cambios y resultados, y se necesitan fuentes de verificación para fundamentar estos elementos. Los supuestos y riesgos para alcanzar los objetivos definidos también deben describirse en el marco lógico, ya que es la base del concepto de M&E del NSP.

Mecanismo financiero: un mecanismo de financiación adecuado es la esencia de un Proyecto de Soporte NAMA. El mecanismo de financiamiento debe definirse de manera que incentive un cambio de comportamiento de los participantes del mercado (consumidores, inversionistas) hacia una vía con neutralidad de carbono. Al mismo tiempo, debe garantizar el uso eficiente de las subvenciones de la NAMA Facility ya que apalanca fondos públicos y/o privados. El mecanismo financiero, posiblemente en combinación con cambios regulatorios, debe garantizar la reducción o eliminación sostenible de las barreras del mercado. En la mayoría de los casos, esto requiere un concepto viable de estrategia de salida para el apoyo de la NAMA Facility y un concepto de incorporación progresiva para otras fuentes de financiación, preferentemente de fuentes de financiación privadas.

NAMA Facility: iniciativa establecida conjuntamente por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB, por su sigla en alemán) y Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido (DECC, por su sigla en inglés), y cofinanciado por el gobierno de Dinamarca y la Comisión Europea. Proporciona apoyo financiero a los países en desarrollo y las economías emergentes que muestran liderazgo en la lucha contra el cambio climático y que desean implementar las NAMAs transformacionales dirigidas por los países, dentro de la arquitectura global de mitigación.

Modelo de negocio: un indicador clave del cambio transformacional en un sector es la redirección del flujo de fondos. Para lograr esto, las decisiones de los consumidores y/o inversionistas deben ser influenciadas hacia una vía con neutralidad de carbono. El supuesto subyacente es que los consumidores y/o inversionistas cambiarán sus decisiones comerciales y financieras si es económicamente beneficioso para ellos y si sigue un modelo comercial potencialmente exitoso. El concepto del Proyecto de Soporte NAMA debe ofrecer un "modelo de negocio" (potencialmente) exitoso para los consumidores y/o inversionistas que incluya mecanismos de financiamiento adecuados.

Organizaciones de Apoyo a las NAMAs (NSOs): las NSO son responsables de la entrega adecuada de fondos y/o servicios, gestión financiera y administrativa del Proyecto de Soporte NAMA, entrega de informes a la TSU y a Donantes y monitoreo. La arquitectura de la NAMA Facility no permite una

transferencia directa de fondos a la institución implementadora (gubernamental) en el país socio. Las NSO elegibles pueden enviar a la NAMA Facility los Anteproyectos y Propuestas para proyectos de apoyo a las NAMAs.

Partes Interesadas: personas u organizaciones que participan activamente en el proyecto o que son directamente afectadas por el NSP, de manera positiva o negativa. Pueden estar involucradas activamente en el NSP como organizaciones intermediarias en la implementación (e.g. instituciones o asociaciones de microfinanzas) o asociadas de forma pasiva como receptoras (beneficiándose del desarrollo de capacidades o con el propósito de la reducción de daños). Los grupos de interés son diferentes de los beneficiarios específicos de un NSP.

Potencial de cambio transformacional: el cambio se considera transformacional si es significativo, abrupto (más rápido que lo habitual) y permanente/irreversible para llevar al país en una vía de desarrollo con neutralidad de carbono, en línea con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global promedio muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales. Los proyectos pueden respaldar el cambio transformacional al permitir una evolución significativa en términos de alcance (e.g. escalamiento o replica), un cambio más rápido o un cambio significativo de un estado a otro. Lo hacen al influir en políticas, regulación y cumplimiento y al proporcionar mecanismos de financiación adecuados que logran incentivar las decisiones de los consumidores y/o inversionistas, a fin de redirigir de manera sostenible el flujo de fondos en el sector hacia una vía con neutralidad de carbono.

Preparación: la preparación se refiere al grado de madurez o desarrollo de un Proyecto de Soporte NAMA. Las actividades para preparar un proyecto se conocen generalmente como actividades de preparación. En el sentido de la NAMA Facility, se considera que un Proyecto de Soporte NAMA está listo, cuando es capaz de pasar a la etapa de implementación de manera inmediata, después de una preparación detallada limitada, por ejemplo, de los mecanismos financieros previstos. La NAMA Facility brinda apoyo para la implementación de las NAMAs.

Producto: productos, bienes, servicios y regulaciones/estándares que han surgido como resultado de las actividades del Proyecto de Soporte NAMA.

Proyectos de Soporte NAMA (NSP): proyectos financiados por la NAMA Facility que brindarán apoyo a los gobiernos para la implementación de las partes más ambiciosas de sus NAMA, a través de la provisión de apoyo financiero e instrumentos de cooperación técnica.

Resultado: el objetivo general y directo del proyecto y los efectos directos que pueden atribuirse causalmente a las intervenciones del Proyecto de Soporte NAMA y que refleja la utilización de los productos por parte del grupo objetivo.

Socio de Apoyo al Solicitante: si un ministerio nacional presenta el Anteproyecto de NSP, una entidad legal que cumpla con los criterios de capacidad estipulados en la sección 5.1.1 del documento de información general (GID) debe identificarse como organización de apoyo al solicitante para la contratación de la Fase de Preparación Detallada (DPP).

Socios Implementadores (IPs): los socios implementadores son ministerios nacionales (del sector), instituciones financieras tales como bancos regionales o nacionales (de desarrollo) y otras entidades públicas y/o privadas encargadas por el gobierno nacional de implementar y operar el Proyecto de Soporte NAMA. La fuerte participación y apropiación del gobierno nacional y los socios implementadores se considera esencial para el éxito del Proyecto de Soporte NAMA.

Solicitantes: en la Fase de Anteproyecto inicial, los ministerios nacionales o las entidades legales pueden funcionar como solicitantes, es decir, presentar un Anteproyecto de NSP a la NAMA Facility. Las entidades legales deben cumplir con los requisitos de capacidad estipulados en la sección 5.1.1 del Documento de Información General (GID) y recibir el respaldo suficiente de las instituciones gubernamentales nacionales relevantes para la implementación del NSP. En caso de que el Anteproyecto sea presentado por un ministerio nacional, una entidad legal debe ser identificada como organización de apoyo del solicitante. La entidad legal (como solicitante u organización de apoyo del solicitante) funcionará entonces como socia contratante para la Fase de Preparación Detallada (DPP). En la Fase de Propuesta, la Organización de Apoyo a las NAMAs (NSO) designada funciona como la solicitante. La NSO y la Propuesta NSP deben haber sido aprobadas por el gobierno nacional.

Unidad de Apoyo Técnico (TSU): Ayuda al Consejo en la gestión de la NAMA Facility. La TSU es la secretaria de la NAMA Facility y el punto focal para los gobiernos nacionales, las NSOs y otras partes interesadas. La TSU es responsable de organizar las Convocatorias para los Anteproyectos de NSP, evaluar los Anteproyectos y Propuestas de NSP y del Monitoreo y Evaluación de la NAMA Facility durante la implementación. También tiene la responsabilidad de la gestión financiera de la NAMA Facility.

Lista indicativa de criterios de elegibilidad específicos para Solicitantes y Organizaciones de Soporte NAMA (NSO)

Los Solicitantes, Socios de Apoyo al Solicitante y las Organizaciones de Apoyo a las NAMAs serán evaluados individualmente en el contexto específico del proyecto para determinar su capacidad y adecuación como socio contratante de la NAMA Facility.

Los Solicitantes y las Organizaciones de Apoyo a las NAMAs deberán

1) Ser o representar una entidad legal

Se realiza una revisión caso por caso para organizaciones que no son entidades públicas (asociaciones, fundaciones, empresas privadas con fines de lucro establecidas fuera de la Unión Europea, etc.) con respecto a su forma corporativa, registro, domicilio, el propósito de beneficio público de las actividades a financiar y otros factores. Esta revisión se aplica con el fin de garantizar que, en el contexto del NSP, tanto la entidad como los fondos recibidos de la NAMA Facility cumplirán un propósito de beneficio público en línea con las prioridades de desarrollo sostenible del país. La financiación de NAMA Facility y las actividades de NSP en general no se pueden utilizar para obtener un beneficio comercial para el Solicitante involucrado, el Socio de Apoyo al Solicitante o los socios implementadores.

Téngase en cuenta que en los casos en que la empresa matriz de una entidad involucrada tenga su sede en la Unión Europea, la entidad debe demostrar claramente su independencia de la empresa matriz

2) Demostrar una estructura y procedimientos organizativos apropiados.

3) Tener un sistema de contabilidad apropiado y con personal calificado. Se espera que estén disponibles el presupuesto anual y los estados financieros anuales apropiados, las ventas anuales y los presupuestos implementados de los últimos tres años.

4) Tener procedimientos adecuados de adjudicación de contratos, que cumplan con la legislación nacional y normas internacionales.

5) Tener control interno y externo apropiado.

6) Demostrar un historial apropiado en el manejo de fondos (ODA), incluyendo fondos de (otros) donantes.

Durante la DPP, las Organizaciones de Soporte NAMA están sujetas a una debida diligencia mejorada iniciada por la NFGA que incluye, pero no se limita a, la verificación de la gestión de riesgos, el análisis financiero y el cumplimiento de las normas ambientales, sociales y de gobierno. La NFGA podría asignar a un consultor externo calificado para apoyar la diligencia debida mejorada.

Los Solicitantes y las Organizaciones de Soporte NAMA no deben estar sujetos a ninguno de los siguientes aspectos:

- Han iniciado un procedimiento de insolvencia, tienen sus asuntos administrados por el tribunal, han celebrado un acuerdo con acreedores, han suspendido actividades comerciales, están siendo sujetos a procesos relacionados con esos asuntos o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o regulaciones nacionales;
- Éstos(as), o las personas que tienen poder de representación, decisión o control sobre ellos, han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional por un fallo de

una autoridad competente que tiene fuerza de cosa juzgada (es decir, contra el cual no es posible apelar);

- Han sido culpables de una falta profesional grave comprobada por cualquier medio que la autoridad contratante pueda justificar;
- No cumplen con sus obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales tanto del país en el que están establecidas como las del país donde se realiza el contrato;
- Éstos(as), o las personas que tienen poder de representación, toma de decisiones o control sobre ellos, han sido objeto de una sentencia que tiene fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal, donde dichas actividades ilegales son perjudiciales para el interés financiero del donante.